

Madrid, a 10 de enero de 2021

DECRETO MEDIDAS ORGANIZATIVAS POR CONSECUENCIA DE “FILOMENA”. AYUNTAMIENTO DE MADRID

Os informamos que se ha **Decreto**, un conjunto de **medidas organizativas** en los Centros de trabajo dependientes del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, como **consecuencia de la Borrasca “Filomena”**, que se desarrollarán **garantizando** la prestación de los **servicios públicos esenciales**, descritos en el **Anexo que acompaña este decreto** (Se adjunta Anexo).

Los empleados/as no incluidos en dicho Anexo, estará **exonerados** de asistir presencialmente a su puesto de trabajo durante los **días 11 y 12 de enero de 2021**, y los que tengan la posibilidad de desarrollar su actividad en modalidad de **teletrabajo**, desarrollarán la misma de forma no presencial en estos días.

La permanencia del personal en su domicilio tendrá la consideración de **tiempo de trabajo efectivo**.

Desde la Delegación de Hacienda y Personal se podrá dictar las instrucciones precisas.

Por otra parte, se **cierra al público** algunos centros municipales, entre los que se encuentran los **Centros Deportivos Municipales e Instalaciones deportivas básicas**.

Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: **91 468 53 73**

EMERGENCIAS: 616 078 35

E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com

Web: www.ugtsmd.es Twitter: [@ugtsmd_aytomadr](https://twitter.com/ugtsmd_aytomadr)

Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](https://www.facebook.com/UGT-Deportes-Ayuntamiento-de-Madrid)

Telegram: t.me/ugtsmd

